



SEDE QUARTA, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
1551, SEPTIEMBRE NOVENA
TA Y NAVE.

Sahaguna V. de O. Decano de ella y Ovente
la Al Jurisdiccion ordinaria e la misma por
Indiccion de V. de O. de esta villa: D.º
Antonio Velazquez Secano, D.º Alonso de Campo
Bondo: D.º Pedro Flores: D.º Pedro Ramon del
carrero de Aguilar: D.º Antonio Toribio Carrero, y D.º
Juan Bautista Nava. Sueros V. de O. pp.
prevista de la orden anterior por medio de papelera
expresa e la misma que havia tratado y
acuerdo lo siguiente

Porque
de Al.
matencia

Por la causa de D.º Don Jose Balazier de la
dama Intendente de este Reyno e su villa, por
laque hecho cargo de la cortambria que ha havido
en este Pueblo de los Trapas y forasteros con
sueldo y quanto por la medida de cada fanega
de los frutos que hacen en esta villa, y otros por
razon de la casa, y que su producto es aplicable
al fondo de propios suya. En la referida Ciudad
a diez y ocho de los Corrientes: Y entienda la villa
acuerdo que el presente año por el testimonio en
publica forma y manera que haga fe de como
la referida Exaccion la parte que resta propios
como correspondiente a esta villa va a sueldo.
En las cuentas de este fondo publico con el nombre
del D.º de su Almotaxeria; y la parte q.º corres-
ponde al D.º de su Almotaxeria en su villa e la
parte de su Almotaxeria que se ha de pagar para el D.º de su